

Uelute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

N. Francisco Xavier Gavcon Abogado de los R.^s —
Consejos Corregidor Capitan à guerra subdelegado de todas R.^{tas} de
R.^s de las fabricas de Paños y Antte mayor de la seda y Tercero
Privatibo de las de Polvora y salures de esta Ciudad de Lorca
su Territorio y Jurisdiccion por su Mag.^d V.^o

Hago saber al R.^o Alcalde mayor de la villa
de Alero y Thorana o su lugar Pheniente Antte
quien este mi Despacho Requiritorio fuere presentado
y pedido su cumplim.^{to} como esta Ciudad viene Acorda-
do q.^e respecto de mandarse por la R.^l Esecutoria
de hechen los Cgidos y suertes de las Paridades de
los Ganados Lanares entre sus Dueños el dia
treinta del presente mes, y siendo Conforme à esta
R.^l Esecutoria se hechen los Referidos Cgidos y suer-
tes de ellos, y q.^e se quite a los vecinos Ganaderos de
esta dha villa, y haviendose despachado R.^l sobre
Carta de su Mag.^d y señores su Previdente y oido-
res de la R.^l Chancilleria de Granada su fecha
sete de Noviembre del año pasado de setecientos
y quarenta, Respondida de su Mag.^d de Luciano Pre-
sdel Escribano de Camara, para q.^e vni. y su ante-
resores dexen Paños Cumplimientos de las Requirito-

